

PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ACELERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES DIRIGIDO A PERSONAS EMPRENDEDORAS

1. ANTECEDENTES

La importancia del emprendimiento en nuestra sociedad es fundamental, estamos asistiendo a la creación de un nuevo modelo competitivo, en el que el espíritu emprendedor y la actividad empresarial confieren el dinamismo al motor del crecimiento económico y social, tan necesario hoy en día.

Esta situación hace necesario la puesta en marcha de políticas y medidas orientadas a fortalecer el espíritu emprendedor, defendiendo una política de promoción del espíritu empresarial como instrumento fundamental para mejorar la competitividad, generar crecimiento y crear empleo, como propugna la Comisión Europea.

Es en este contexto, donde el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), en el ejercicio de sus competencias y dando cumplimiento a sus estatutos, es consciente de la necesidad de implementar nuevas actuaciones que favorezcan el asesoramiento integral a emprendedores/as y la difusión de la cultura empresarial, pretende iniciar el presente **Programa de Aceleración y Puesta en marcha de Proyectos Empresariales** dirigido a personas emprendedoras.

2. OBJETO

El **Programa de Aceleración y Puesta en marcha de Proyectos Empresariales dirigido a personas emprendedoras**, contempla la posibilidad de que las personas emprendedoras creen su propia empresa como opción real y factible de desarrollo profesional, o en el caso de que la hayan creado recientemente, ésta se consolide. Dicho Programa se desarrollará en el marco de la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC y supondrá la creación de un espacio complementario de gestación de ideas y proyectos empresariales que dará cobertura integral global al proyecto desde que nace la idea de negocio hasta que es transformada en una empresa constituida formalmente, **todo ello de forma totalmente gratuita para las personas emprendedoras participantes.**

Para ello, se prevé, dentro de este sistema integrado y con carácter gratuito, la realización de una serie de actividades de distintas características, entre las que se encuentran: adiestramiento en técnicas de evaluación de la idea, evaluación y desarrollo del proyecto empresarial, puesta en marcha de la empresa, etc..

El objetivo final es que participen entre 20 y 30 personas emprendedoras que definan el modelo de negocio más adecuado a su proyecto y pongan en marcha su empresa, o consigan consolidarla si ésta estuviera ya constituida, en el menor tiempo posible, realizándose a través de dos ciclos de emprendimiento consecutivos (estimándose una participación de entre 10 y 15 personas emprendedoras en cada uno de ellos).

3. LUGAR DE DESARROLLO

El Programa desarrollará sus actividades en la planta baja del “Centro de Formación Empresarial y Usos Múltiples” del Vivero de Empresas “Baobab”, sito en la Glorieta de los Países Bálticos, s/n, Córdoba-14014.

4. PERSONAS BENEFICIARIAS, Nº DE PLAZAS Y CONTENIDOS

Personas Emprendedoras, preferentemente desempleadas, residentes en el municipio de Córdoba, con una idea de negocio a poner en marcha en el municipio.

El programa se desarrollará en un máximo de 9 meses y en dicho período se desarrollarán **dos ciclos de emprendimiento consecutivos**. En cada ciclo de emprendimiento deberán participar entre 10 y 15 personas que, teniendo capacidad emprendedora e ideas viables técnica y económicamente, desconozcan de forma total o parcial los aspectos principales que gobiernan la actividad de un negocio y los pasos necesarios para realizar el plan de empresa.

En cada ciclo se integrarán principalmente las siguientes actividades o contenidos:

- **Asesoramiento y tutorización a las personas emprendedoras beneficiarias en las distintas fases de elaboración del Plan de Empresa** para que sean ellas mismas las que tutorizadas, sean capaces de elaborar el plan de empresa de su proyecto empresarial, mediante:
 - **Sesiones presenciales colectivas del ciclo**, concebidas para transmitir una visión global de la gestión empresarial del proyecto que se desarrollarán mediante módulos integrados sobre aspectos básicos de gestión en las distintas áreas funcionales de la empresa. Tendrán una duración total de 32 horas presenciales, impartándose en 8 sesiones de 4 horas diarias.
 - **Tutorías personalizadas e individualizadas** de cada proyecto, se ofrecerá un mínimo de 2 horas de tutoría individualizada (distribuidas en dos ó más sesiones), para que cada una de las personas participantes pueda ir solventando las dudas particulares en la elaboración de su propio plan de empresa.
- **Jornada de exposición de proyectos**, puesta en común y evaluación del proceso de capacitación por parte de los participantes. Una vez finalizada la fase de Asesoramiento y tutorización de las personas emprendedoras beneficiarias, éstas harán ante el resto de compañeros del ciclo y ante otro público interesado en sus proyectos la exposición de los mismos.
- **Talleres, eventos, networking**. Durante el desarrollo de cada **ciclo de emprendimiento**, las personas emprendedoras tendrán la posibilidad de participar en talleres, eventos, networking.
- **Apoyo y seguimiento para la constitución de la empresa**. Durante los dos/tres primeros meses desde la finalización del Plan de Empresa, las personas beneficiarias contarán con tutorías grupales e individualizadas para ir solventando las dudas y trámites de puesta en marcha de las empresas que van a constituir.
- **Difusión y comunicación**. Difusión de todos y cada uno de los proyectos empresariales promovidos por las personas participantes en el Programa a través de “microespacios” en radio de difusión local

Habrà de tenerse en cuenta que las personas interesadas en este Programa podrán solicitar participar en el mismo de forma individual y/o en grupo (cuando se pretenda desarrollar la actividad empresarial de forma asociada). En el caso de que el proyecto

empresarial se desarrolle de forma asociada, podrán ser beneficiarias de las sesiones presenciales colectivas un máximo de dos personas del mismo proyecto (las cuales se identificarán como interlocutores y siempre serán las mismas), si bien, a las tutorías individuales podrán asistir todos los integrantes del proyecto (con un máximo de cuatro), siendo los interlocutores, las personas que participan en las sesiones presenciales colectivas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de las Personas Emprendedoras participantes en cada uno de los dos ciclos se realizará en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN		
1	Memoria descriptiva de la idea y/o proyecto empresarial	Máximo 3 puntos
<input type="checkbox"/>	Se valorará la originalidad, el carácter innovador, el grado de viabilidad técnica, económica y financiera, etc.	Máximo 3 puntos
2	Perfil de la persona emprendedora:	Máximo 3 puntos
<input type="checkbox"/>	Formación reglada relacionada con la actividad empresarial y puesto a desarrollar	1 punto
<input type="checkbox"/>	Formación complementaria relacionada con la actividad empresarial y puesto a desarrollar, así como con nuevas tecnologías y prevención de riesgos laborales	Máximo 1 punto (Cada 100 horas 0,20 ptos.)
<input type="checkbox"/>	Experiencia laboral relacionada con la actividad a desarrollar.	Máximo de 1 punto (Cada 180 días 0,20 ptos.)
<input type="checkbox"/>	Persona Emprendedora perteneciente a alguno de los siguientes colectivos: - Joven hasta 35 años..... 0,25 puntos - Mayor de 35 años 0,20 puntos - Parados/as de larga duración 0,20 puntos - Persona con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% ... 0,20 puntos - Mujeres0.20 puntos	Máximo 1 punto
3	Previsión de Creación de Empleo	Máximo 1 punto
<input type="checkbox"/>	Puestos de trabajo a crear por cuenta propia por los/as promotores/as y socios/as promotores/as trabajadores/as a jornada completa.	0,25 Puntos/por puesto a crear
<input type="checkbox"/>	Puestos de trabajo a crear por cuenta ajena iguales o superiores a un año, a jornada completa o parte proporcional siempre que la jornada sea igual o superior al 50 %.	0,20 Puntos/por puesto a crear
4	Exposición y defensa de la idea y/o proyecto empresarial (ante la Comisión Técnica de Selección)	Máximo 3 Puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA		10 PUNTOS

6. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Sistema de Convocatoria y plazos de presentación

Para participar en el presente Programa se establecen dos convocatorias con los siguientes plazos de presentación de solicitudes:

Primera Convocatoria: del 25 de septiembre al 3 de octubre de 2017.

Segunda Convocatoria: del 4 de octubre de 2017 al 8 de enero de 2018.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes y demás documentación podrán presentarse, por correo electrónico a la siguiente dirección: programacelera@gmail.com

La fecha de inscripción será la fecha de recepción del correo electrónico.

Para solicitar información relacionada con este Programa podrán dirigirse al correo electrónico indicado anteriormente, o bien en el teléfono 957 65 68 52.

El hecho de presentar la solicitud lleva implícito el compromiso, por parte de la persona emprendedora beneficiaria de una plaza en el Programa de aceleración, la rentabilización de los recursos que el IMDEEC pone a su disposición, para poner en marcha el proyecto empresarial en el periodo establecido, así como la aceptación del presente procedimiento y la autorización al IMDEEC para recabar el informe de vida laboral de la/s persona/s emprendedora/s y/o informe de vida laboral de la empresa, a emitir por la Seguridad Social.

Documentación a presentar:

La documentación que las personas emprendedoras han de presentar es la siguiente:

- Solicitud, según modelo, firmada por la persona solicitante, pág. nº 1.
- Curriculum de la persona solicitante, según modelo, pág. nº 2.
- Memoria descriptiva de la idea y/o proyecto empresarial, según modelo, págs. nºs. 3 y 4.
- Copia del NIF o NIE, de la persona solicitante.
- Copia del Título de formación reglada de la persona solicitante.
- Copia de los Títulos de formación complementaria, de la persona solicitante, (con detalle su denominación, entidad impartidora, número de horas, contenido y fecha de finalización).
- En caso de estar en situación de desempleo:
 - Copia de la Tarjeta de demanda de empleo.
 - Copia del Certificado de Inscripción en el SAE.
- En caso de estar trabajando por cuenta ajena
 - Copia del Contrato de trabajo, por cuenta ajena.
- En caso de estar trabajando por cuenta propia
 - Copia del alta en el Régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, o en su caso, en la mutualidad correspondiente.
- En caso de pertenecer al colectivo de personas con un grado de discapacidad

- Copia del Certificado oficial de discapacidad, donde aparezca el grado (mínimo 33%).
- Otra que considere de interés, relacionada con la actividad empresarial que pretende poner en marcha.

Subsanación y evaluación de las solicitudes.

La calificación de los documentos, examen y evaluación de las solicitudes se realizará a través de una “Comisión Técnica de Selección”, compuesta por al menos dos personas técnicas de las propuestas por la empresa adjudicataria del desarrollo de este Programa y supervisada por personal técnico del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico y Social del IMDEEC.

Serán seleccionadas las personas emprendedoras que hayan cursado solicitud y que una vez evaluadas obtengan mayor puntuación derivada de la suma de los criterios referidos en el punto 5.

Se creará un listado de reserva ordenado según puntuación obtenida para el caso que renuncien a la participación.